



State of New Jersey

DEPARTMENT OF HUMAN SERVICES

DIVISION OF MEDICAL ASSISTANCE AND HEALTH SERVICES

PO Box 712

TRENTON, NJ 08625-0712

PHILIP D. MURPHY
Governor

SHEILA Y. OLIVER
Lt. Governor

SARAH ADELMAN
Commissioner

JENNIFER LANGER JACOBS
Assistant Commissioner

AVISO RECORDATORIO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO

Este aviso es para recordarle que la División de Asistencia Médica y Servicios de Salud (Division of Medical Assistance and Health Services) (DMAHS) tiene la autoridad de presentar una reclamación y retención legal en contra del patrimonio de un beneficiario fallecido, o previo beneficiario de Medicaid, para recuperar todos los pagos de Medicaid **por servicios recibidos a los 55 años o después. Puede que se requiera que su patrimonio le devuelva a DMAHS el pago por esos beneficios.**

La cantidad que DMAHS puede recuperar incluye, pero no se limita a, todos los pagos de capitación a cualquier organización de atención administrada, agente de transporte, proveedor de PACE o cualquier otro proveedor capitado, sin tener en cuenta si cualquiera de los servicios se recibió de una persona o entidad a la que le hubiera reembolsado la organización de atención administrada, agente de transporte, proveedor de PACE u otro proveedor al que se le paga por pagos de capitación.

DMAHS puede recuperar estas cantidades cuando no hay cónyuge sobreviviente, hijo(s) sobreviviente(s) menores de 21 años, hijo(s) sobreviviente(s) de cualquier edad que es(son) ciego(s) e hijo(s) sobreviviente(s) de cualquier edad que está(n) permanente y totalmente discapacitados, según lo determine la Administración del Seguro Social (Social Security Administration).

Para informarse más, visite

http://www.state.nj.us/humanservices/dmahs/clients/medicaid/abd/NJ_Medicaid_Program_and_Estate_Recovery_What_You_Should_Know_Spanish.pdf

NJ-ESTREC-S-0422